

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Francisco
Barral

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

en columnas	Pesetas	en columnas	Pesetas
Un mes.	4	Un mes.	5
Trimestre.	11 50	Trimestre.	15
Seis meses.	21	Seis meses.	28
Un año.	40	Un año.	50

Número suelto, de cuarenta y dos páginas,
de publicarse todos los días, excepto los domingos.

No se insertará edicto o anuncio alguno si instancia de parte sin que antes sus interesados abonen 6 garantes su inserción a razón de 25 céntimos línea o parte de ella.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín deberán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 25 céntimos de peseta por línea o parte de ella, y la venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey (Don Alfonso XIII) (que estruendo guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia. («Gaceta» 8 Enero 1920).

Sección administrativa

de Primera enseñanza DE CORDOBA

Núm. 139

Llegada la época en que todos los jubilados y pensionistas del Ministerio de Fomento han de pasar la revista de presentación a la Junta de Derechos pasados, he dispuesto se recuerde de nuevo a fin de que tanto los Alcaldes presidentes de las Juntas locales como los interesados, cumplan lo preceptuado. Durante el mes actual los jubilados y pensionistas están obligados a presentarse al Presidente de la Junta de la localidad donde tengan su residencia o al Jefe de esta Sección administrativa los que residan en la capital, debiendo los Alcaldes enviar a la Sección antes de los diez días primeros de Febrero las certificaciones comprensivas de los interesados que hayan pasado revista ante el Jefe de esta Sección.

Lo que se hace público por este medio para conocimiento de los señores Alcaldes y pensionistas, en evitación de

los perjuicios que pudieran ocurrirles de no cumplir con este requisito legal, indispensable para el percibo de sus haberes.

Córdoba 8 de Enero de 1920.—El Jefe, Vicente Norboona.

Jefatura de Minas DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 4.494

Número del expediente 8.206

Don Luis Espina y Capo, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: que por don Federico Pirelli, en nombre de don René d'Andrimont, vecino de Linares, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 29 de Noviembre de 1919, solicitando se le concedan 200 pertenencias de la mina denominada «Mercent», de mineral halla, sita en el término de Villanueva del Rey y en los mismos parajes que los registros Casaró y Briart y de las minas La Caridad y Rosario 2.ª, al S. del cerro de Las Piedras y del arroyo de las Vueltas; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 13 de Diciembre de 1919, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la estación 9.ª de Briart y desde él con relación al N. verdadero se medirán a 1.ª estación al E. 18° N. 500 metros; de 1.ª a 2.ª N. 18° O. 1.300; de 2.ª a 3.ª O. 18° S. 100; de 3.ª a 4.ª N. 18° O. 100; de 4.ª a 5.ª O. 18° S. 100; de 5.ª a 6.ª N. 18° O. 100; de 6.ª a 7.ª O. 18° S. 100; de 7.ª a 8.ª N. 18° O. 100; de 8.ª a 9.ª O. 18° S. 100; de 9.ª a 10.ª N. 18° O. 100; de 10.ª a 11.ª O. 18°

S. 200; de 11.ª a 12.ª N. 18° O. 100; de 12.ª a 13.ª O. 18° S. 100; de 13.ª a 14.ª N. 18° O. 100; de 14.ª a 15.ª O. 18° S. 100; de 15.ª a 16.ª N. 18° O. 100; de 16.ª a 17.ª O. 18° S. 100; de 17.ª a 18.ª N. 18° O. 100; de 18.ª a 19.ª O. 18° S. 100; de 19.ª a 20.ª N. 18° O. 100; de 20.ª a 21.ª E. 18° N. 100; de 21.ª a 22.ª S. 18° E. 2.100; de 22.ª a 23.ª E. 18° N. 100; de 23.ª a 24.ª S. 18° E. 100; de 24.ª a 25.ª E. 18° N. 100; de 25.ª a 26.ª S. 18° E. 100; de 26.ª a 27.ª E. 18° N. 100; de 27.ª a 28.ª S. 18° E. 100; de 28.ª a 29.ª E. 18° N. 100; y de 29.ª a Pp. N. 18° O. 1.200, para cerrar el perímetro que lindará de 1.ª a 2.ª estaciones con Casaró; de 1.ª a Pp. y de Pp. a 29 con Briart y tiene próximas de la 2.ª a 19 las minas Rosario 2.ª y Caridad.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 22 de Diciembre de 1919.—El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

Núm. 4.495

Número del expediente 8.205

Don Luis Espina y Capo, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: que por don Federico Pirelli, en nombre de don René d'Andrimont, vecino de Linares, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 29 de Noviembre de 1919, solicitando se le concedan 200 pertenencias de la mina denominada «Casaró», de mineral halla, sita en el término de Villanueva del Rey y en los mismos parajes que los registros Rosario Segunda, Conce y San Rafael, al Sur de las,

dehesas de Don Hermanos y de la Hermandad y de los regatos de las Cornudas y de las Sepulturas; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 13 de Diciembre de 1919, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la estación 4.ª del registro Briart y desde él y con relación al N. verdadero se medirán a 1.ª estación al N. 18° O. 500 metros; de 1.ª a 2.ª O. 18° S. 400; de 2.ª a 3.ª N. 18° O. 200; de 3.ª a 4.ª O. 18° S. 100; de 4.ª a 5.ª N. 18° O. 100; de 5.ª a 6.ª O. 18° S. 100; de 6.ª a 7.ª N. 18° O. 100; de 7.ª a 8.ª O. 18° S. 100; de 8.ª a 9.ª N. 18° O. 100; de 9.ª a 10.ª O. 18° S. 100; de 10.ª a 11.ª N. 18° O. 100; de 11.ª a 12.ª O. 18° S. 100; de 12.ª a 13.ª N. 18° O. 100; de 13.ª a 14.ª O. 18° S. 100; de 14.ª a 15.ª N. 18° O. 100; de 15.ª a 16.ª E. 18° N. 100; de 16.ª a 17.ª N. 18° O. 200; de 17.ª a 18.ª O. 18° S. 100; de 18.ª a 19.ª N. 18° O. 100; de 19.ª a 20.ª O. 18° S. 100; de 20.ª a 21.ª N. 18° O. 100; de 21.ª a 22.ª O. 18° S. 100; de 22.ª a 23.ª N. 18° O. 100; de 23.ª a 24.ª O. 18° S. 100; de 24.ª a 25.ª N. 18° O. 200; de 25.ª a 26.ª O. 18° S. 400; de 26.ª a 27.ª S. 18° E. 1.900; de 27.ª a 28.ª E. 18° N. 1.000; de 28.ª a 29.ª S. 18° E. 100; y de 29.ª a Pp. E. 18° N. 700, para cerrar el perímetro de las 200 pertenencias, que lindan por S. E. y el E. N. con Briart y tiene próximas por la región N. y E. las minas Rosario Segunda, Conce y San Rafael.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 22 de Diciembre de 1919.—El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

Don Luis Espina y Capo, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: que por don Federico Pirlor en nombre de don René d'Andriant, vecino de Linates se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instantia fecha 29 de Noviembre de 1919, solicitando se le conceda 202 pertenencias de la mandenonizada «Briat», de mineral huila, sita en el término de Espinal y Villanueva del Rey y situada en el mismo paraje de las minas La Riqueza y S. Rafael al Sur del río Guadalupe y de las dehesas de la Hurañada y dos Herminas y del registro Smeister, del de nombre; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 13 de Diciembre de 1919, salvo mejor de echo, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la 1.ª estación de referido registro Smeister y desde él con dirección al N. verdadero se medirán 4 1.ª estación E. 18° N. 800 metros; de 1.ª a 2.ª N. 18° O. 300; de 2.ª a 3.ª O. 18° S. 1.000; de 3.ª a 4.ª N. 18° O. 300; de 4.ª a 5.ª O. 18° S. 700; de 5.ª a 6.ª N. 18° O. 100; de 6.ª a 7.ª O. 18° S. 1.600; de 7.ª a 8.ª N. 18° O. 700; de 8.ª a 9.ª O. 18° S. 500; de 9.ª a 10.ª S. 18° E. 1.400; de 10.ª a 11.ª N. 18° N. 100; de 11.ª a 12.ª S. 18° E. 100; de 12.ª a 13.ª S. 18° N. 100; de 13.ª a 14.ª E. 18° E. 100; de 14.ª a 15.ª E. 18° N. 300; de 15.ª a 16.ª N. 18° O. 100; de 16.ª a 17.ª E. 18° N. 1.000, y 17.ª a P. N. 18° O. 100; para cerrar el perímetro, que lindará por E. N. con Smeister.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de treinta días pueda producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 22 de Diciembre de 1919.—El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

Audiencia provincial de Córdoba

Núm. 55

Lista de los señores Jurados del partido judicial de Cebra, que han de comparecer en esta Audiencia el día uno y dos de Marzo próximo, a las doce, para conocer de la causa que se sigue a Francisco Horeña Cabera y otros, por falsedad.

Cabezas de familia

D. Domingo Casas Ortiz
Manuel Córdoba Muriel
Antonio Castro Vaso
Salvador Cruz Rivas
Rafael Espinosa Luque
Vicente Flores Ruiz
Manuel Lara Roz
Rafael Luna Espinosa
Cristóbal López Relafio
Luis Lopera Chacón
Antonio León R. ndón
Abundio Muriel Márquez
José Mellado Gutiérrez
José Morillo Roldán
Leopoldo Montez Romero
José Ordoñez Luna
Manuel Fernández Cantero
Manuel Pérez Tapia
Juan González Jiménez
Julián Poyato Camacho

Capacidades

D. Juan de Dios Alcántara Pérez Aranda

D. Joaquín Costa Legrán
Francisco Cobos Coesta
Juan Bautista Delgado López
Rafael Gómez Cruz
Manuel Luque Cabezas
José María Palomeque
Rafael Sabatiego Pastor
Felipe Solís Villachenons
Rafael Valera Alcántara
Manuel G. n Arcos
Rafael Aguado del Río
Tomás Luna Ortega
Juan Luque Campos
Pedro Vera Aleasá
Antonio Romero Poyato

Supernumerarios.—Cabezas de familia

D. José Montserrat Sierra
Juan Romero Cariche
José Ruiz Alcántara
Fernando Naval Garzón

Capacidades

D. José Moreno Vargas Machuca
José de Toro Castillo
Córdoba 3 Enero 1920.—José Gutiérrez de los Ríos.—V.º B.º: El Presidente, Otero.

Núm. 56

Lista de los señores Jurados del partido judicial de Baena, que han de comparecer en esta Audiencia los días diez, once, doce y trece de Febrero próximo, a las doce, para conocer de las causas seguidas contra Domingo Barea Gómez, por parricidio, y contra Antonio Ruiz Tamajón y otros dos, por falsedad.

Cabezas de familia

D. José Alema Calderón
Diego Arjona Mesa
Juan Lidro Ariza Erias
José Buena Paza
José Fernández Trujillo
Francisco Garrido López
Federico Jiménez Ocaña
Domingo Lucena S. lamanca
Luis Ocaña Bojalance
Joaquín Palomero Delgado
José María Ruiz Ocaña
José Santiago Trujillo
José Valenzuela Villalebos
Joaquín Anorí López
Joaquín Jiménez Pérez
Juan José Matres Jiménez
Juan José Aguilera Velasco
Pedro Vallejo Rodríguez
Juan Vallejo Aljorilla
Manuel Morales Bueno

Capacidades

D. Rafael Alsasá Baclga
Vicente Casado Lozano
Juan A. Espinosa Barreche
Domingo Muñoz Pérez
Eduardo Monroy Priego
Gerardo Muñoz Serrano
Luis Ríos Rojano
Juan Castro Jiménez
José López Jiménez
Ramón Gordillo Sabariego
Manuel Serrano López
Juan Hildaigo Gallardo
Luis Pedregosa Pedregosa
Matías Urbano Castro
José María Carrillo Alcazar
Manuel Rodríguez Jurado

Supernumerarios.—Cabezas de familia

D. José Montserrat Sierra
Juan Romero Cariche
José Ruiz Alcántara
Fernando Naval Garzón

Capacidades

D. José Moreno Vargas Machuca
José Toro Castillo
Córdoba 31 Diciembre 1919.—José Gutiérrez de los Ríos.—V.º B.º: Otero.

AYUNTAMIENTOS

POZOBLANCO

Núm. 45

Don Francisco Dueñas Rojas, Alcalde del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que formada por el Ayuntamiento la lista de los mayores contribuyentes en número cuádruple al de Concejales, que teniendo casa abierta en esta población, han de constituir el censo para la elección de Compromisarios para el año 1920, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877, se exponen al público para que hasta el día 20 del actual puedan reclamar los que se crean con derecho a ello.

Dada en Pozoblanco a dos de Enero de mil novecientos veinte.—Francisco Dueñas.

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquellos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

Concejales

D. Francisco Dueñas Rojas
Segundo Delgado Cabrera
Pedro Cabrera Herrera
Mateo Quijós García
Telesforo Herrozo García
Juan Martín Cruces
Antonio Cabrera Cabrera
Lucas del Rey García
Alejandro Sánchez Ruiz
Juan Pedro Arroyo Fernández
Antonio Cabrera García
Humberto González Bermejo
Antonio Muñoz Cabrera
Antonio Cabrera Muñoz
Pedro Redondo Cabrera
Juan José Dueñas Villareal

Mayores contribuyentes

	Pesetas
Excmo. Sr D. Andrés Peralvo Cañuelo	4.679 49
D. Enrique González Bermejo	2.318 73
Augusto Gómez Delgado	2.192 05
Antonio Cabrera Sánchez	2.127 86
Francisco G.º Arévalo Rodríguez	1.065 91
Ricardo Vizcaino Herrero	920 56
Pedro García Caballero	864 21
Cecilio Delgado Cabrera	849 53
Sebastián Ortiz Rodríguez	846 32
Juan García S. p. veda	844 57
Antonio Herrero Delgado	676 10
Pedro Cabrera Caballero	620 62
Miguel Muñoz Molina	594 25
Lázaro Delgado Cabrera	583 11
Diego Caballero Ojedo	581 20
Juan Moreno Moreno	580 07
José Delgado Cabrera	575 74
Pedro Delgado Cabrera	555 42

Pesetas

José M.º Tirado Cano	548 81
Guillermo Caballero Muñoz	544 71
Francisco Carmo a M. dina	537 79
José Cejudo Muñoz	485 04
Juan Merino Cabrera	461 10
Juan Escribano Merchán	459 43
Joaquín Cabrera Valero	457 39
Juan Dueñas Fernández	453 71
Francisco Castro Blanco	448 93
Juan Muñoz Dueñas	415 82
Pedro Cabrera Cabrera	412 74
Sebastián Muñoz Calero	376 04
Federico López López	356 12
Alejandro Rodríguez Cobos	338 08
Nemesio Muñoz Herrero	336 82
Pedro Martos Muñoz Peralvo	335 10
Juan Bosh Gran	333 57
Arsenio Ruiz López	333 57
Antonio Aparicio Gómez	288 01
Alfonso Castro Castro	272 59
Hilobito Cabrera Calderón	262 09
Miguel Rodríguez Caballero	257 11
Francisco Jurado Cruz	255 53
Raimundo Moreno Castro	252 72
Bartolomé García Sánchez	252 58
Antonio Cabrera Blanco	245 98
Pedro José Redondo Fernández	238 09
Florencio Muñoz Calero	231 05
Juan Domínguez García	212 01
Vicente Tronero Jurado	215 94
Rafael Muñoz Calero	215 15
Mohés Moreno Castro	214 76
Antonio Fernández Fernández	207 68
Angel García Arévalo	204 95
Juan Ponce Vega	199 02
Agustín Caballero Fernández	192 74
Antonio Cabrera Amor	192 24
Claudio Caballero Blanco	184 04
Mario Cabrera Amor	182 48
Juan Cabrera Muñoz	182 30
Máximo García Caballero	178 26
Justo Castro Muñoz	178 26
Pedro López Pozo	175 17
Guillermo Vizcaino Herrero	168 92
Pedro Alba Romero	154 93
José Sánchez García	153 27
Angel Habas Cremas	151 41
Juan Calero Robio	148 69
Bonifacio Herrero	145 40
Pedro Castro Rojas	148

PUEBLONUEVO DEL TERRIBLE

Núm. 187

Don Jorge Gallardo Perales, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que comprendidos en el alistamiento formado para el Reemplazo del Ejército del año actual, los mozos nacidos en esta villa que a continuación se relacionan, cuyos paraderos y domicilios se ignoran, por el presente se les cita para que concurran, por si o por medio de persona que legítimamente les representen, a la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, los días 25 del actual, 8 y 15 de Febrero próximo y 7 de Marzo, en el que tendrán lugar los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo de los mozos y clasificación y declaración de soldados; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pueblonuevo del Terrible 12 Enero de 1920.—J. Gallardo.—P. S. M., Luis Criado de Rivera, Secretario accidental.

Mezclas que se citan

Manuel Mora Bote, hijo de Vicente y Dolores.

José Acosta Marillo, de Eusebio e Inés.

José Ortiz Núñez, de Miguel y Manuela.

Manuel Fernández Expósito, de Eduar y Isabel María.

Juan Romero Dávila, de Andrés y Carolina.

Pedro Ferrero Merino, de Blago y Basilia.

Manuel Gala González, de Manuel y Arnelón.

Juan Jiménez Carramiñana, de Juan y Juana.

Candelario Medina Trejo, de Antonio María Josefa.

Leandro Acosta Luna, de José y María.

Juan Refondo Hornero, de José y Isabel.

Félix García Martínez, de Mariano y Cecilia.

Baldomero Muñoz Rubio, de Cayetano María.

Rubén Tori Nieto, de José y Beata.

Olegario Marillo Tixeira, de Sixto y Ana.

Juan Pajuelo Puerto, de Antonio y Juana.

Mariano Lillo González, de Francisca y Carmen.

Eugenio Delgado Dávila, de Florentina y Clementina.

Emilio Delgado Jiménez, de Joaquín y Juana.

Emilio Gallardo Prieto, de Pedro y Juana.

Pascasio Blanco Andrés, de Joaquín y Juana.

Antonio Cantero Gómez, de José e Isabel.

Francisco Alcide Ramos, de Antonio María Dolores.

Florencio Aranda Magarín, de Manuel María Antonia.

Modesto Berastegui Toril, de Cesme Leoncia.

Joaquín Fernández Vargas, de Luis y Juana.

Eugenio Picazo Bozano, de Arturo y Juana.

Juan María Marín, de León y Antonia.

Antonio González Iglesia, de Pascual Francisca.

Antonio Cabezas Herrera, de Antonio Juana.

Antonio Fernández Fernández, de José Juana.

Antonio Esquadero Cáceres, de Juan y Dolores.

Liborio Carreri Berastegui, de José y Juana.

Antonio Agaba Narraño, de Pablo y Juana.

José Tabuada Soler, de Justo y Juana.

Vicente Toledano Jurado, de Pedro e Juana.

Francisco Díaz García, de Francisco y Juana.

José de Santa Bárbara, de padres desconocidos.

Leandro Rodríguez Ruiz, de Ignacio y Juana.

Leopoldo Rubio Márquez, de Quintín y Antonia.

Zollo Macía Gallego, de Joaquín y Agustina.

Francisco Méndez, de María.

Sergio Nevado Ramírez, de Claudio e Isabel.

José Moreno González, de Manuel y Sebastiana.

Manuel Peláez García, de Eugenio y Rosario.

Mariano Vigara González, de Félix y Juana.

Esteban López Suez, de Antonio y Ascensión.

Francisco Boary Tordillo, de Víctor y María.

Antonio Fernández Calderón, de Feliciano y Bruna.

Andrés Muñoz Fernández, de Narciso y María Josefa.

José A. Mena Pérez, de Manuel e Ignacia.

Francisco Villar Martín, de Máximo e Isabel.

Antonio Calero Varón, de Francisca y María Josefa.

Rafael Fernández Díaz, de Fernando y Dolores.

Ignacio Ruiz Gabanillas, de Juana y Ana.

Gabriel Maza Capilla, de Agapito e Isabel.

Lacio Ruiz Cano, de Francisco y Catalina.

Florencio Ramos Muñoz, de Antonio y Juana.

Juan Carmona Ruiz, de Eduardo y Juana.

Rafael Torrez Moreno, de Joaquín y Juana.

Julio Navarro Pizarro, de Manuel y María.

Angel Muñoz Díaz, de Gregorio y Juana.

Agapito Muñoz Martínez, de José y Dolores.

Fernando Molina Dieguez, de Fernando y Presentación.

Angel Sánchez Márquez, de Manuel y María Dolores.

Juan Sánchez Arrabal, de Juan y Juana.

MONTURQUE

Núm. 164

Lista de los señores Concejales que componen el Ayuntamiento de esta villa y del cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de la misma, que tienen derecho a la elección de Comptosarios que han de votar los Senadores electivos correspondientes a esta provincia, cuya lista se publica a los efectos prevenidos en la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores Concejales

D. Joaquín Hornero Alarcón
Antonio Rueda Lara
Francisco Luna Montemayor
Joaquín Aguilar Lara
José Poloni Díaz
Cemilo Rojas Jiménez
Francisco Ponferrada Rambla
José M.ª Jiménez Rodríguez
Antonio Lucena Hernández

Mayores contribuyentes y contribuciones directas que pagan en la localidad

Don Rafael Lara Jiménez, veintinueve y cinco pesetas.

Don Carlos Saravia Carriol, quinientos cuarenta y nueve noventa y dos.

Don Antonio Urbano Casoria, cuatrocientos dos ochos.

Don Eduardo Rueda Lara, trecientas treinta y nueve veinte.

Don Domingo García Arroyo, doscientos cincuenta y seis cincuenta y nueve.

Don Pedro Rodríguez Castro, ciento noventa y seis nueve.

Don Antonio Gómez Alvarado, ciento setenta y uno cinco.

Don Severo Jiménez Saravia, ciento sesenta y una sesenta y nueve.

Don Francisco Cosano Valle, ciento cuarenta y seis ochenta y uno.

Don Francisco Cosano Rueda, ciento treinta y seis setenta.

Don Francisco Ramos Montemayor, ciento once noventa y nueve.

Don Luciano Arroyo Barrego, noventa y cinco veintiseis.

Don Manuel Cosano Valle, ochenta y una setenta y siete.

Don Antonio Jiménez Cabello, ochenta cincuenta y cuatro.

Don José García Ceja, setenta y cinco veinticuatro.

Don Rafael García Jiménez, setenta y dos setenta y siete.

Don Antonio Rueda Fernández, setenta y cuatro noventa y cinco.

Don Antonio Jiménez Ramírez, sesenta y dos cuarenta y ocho.

Don Joaquín Llamas Lara, sesenta cuarenta y dos.

Don José Lucena Alverca, cincuenta y ocho cincuenta y cinco.

Don José Amo Góngora, cincuenta y cinco sesenta y uno.

Don Rafael Rueda Lara, cincuenta y tres cincuenta y nueve.

Don Francisco García Ceja, cincuenta y dos treinta y dos.

Don José García Flores, cuarenta y seis sesenta.

Don Pedro Díaz Jiménez, cuarenta y dos sesenta y dos.

Don Pedro Luna Capote, cuarenta y una sesenta y cuatro.

Don Juan Rodríguez Molina, cuarenta y una cincuenta y dos.

Don Pedro Piedra Osuna, cuarenta y una cuarenta y ocho.

Don José Rojas Galves, cuarenta cuarenta y uno.

Don Joaquín Romero Gómez, treinta y nueve veintiseis.

Francisco Zorera Valverde, treinta y siete sesenta y dos.

Don Miguel García Jiménez, treinta y siete cincuenta.

Don Rafael Ponferrada Rambla, treinta y una ochenta y siete.

Don Tomás Flores Roldán, treinta y seis y siete.

Don Pablo García García, treinta treinta y cuatro.

Don Marcos Forcel Fernández, veintiocho diez.

Monturque 6 de Enero de 1920.—El Secretario, Antonio Rueda.—V.º B.º: El Alcalde, Hornero.

PUNTE GENIL

Núm. 203

Don Francisco del Castillo y Estrada, Alcalde presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: que habiéndose acordado por la Corporación el arriendo du-

rante el próximo año económico 1920-1921, de los arbitrios municipales establecidos sobre «Degrado de reses en el Matadero público», «Una obligatoria de Pisos y Medidas» y «Ocupación de la vía pública», bajo el tipo de 50 000 pesetas el primero, 35.000 el segundo y 6 000 el tercero, por el presente se convocan licitadores a las subastas que habrán de tener lugar en estas Casas Consistoriales en la forma que determina la Instrucción de 24 de Enero de 1905 y disposiciones complementarias, bajo las condiciones que se consignan en los pliegos respectivos que se hallan de manifiesto en esta Secretaría municipal.

Dichas subastas se celebrarán a la hora de las doce la primera, las once la segunda y a las diez la última del día siguiente al en que haga treinta contados desde el en que anada inserto el presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

También hago saber: que para el caso de que no haya licitador a para todas o cada una de ellas, se celebrarán segundas, terceras, etc., con baja del diez por ciento del tipo que sirvió de base para las anteriores y que dichas subastas tengan lugar al día siguiente al en que haga cinco contados desde el en que tuvo lugar a última que hubiese quedado desierta y en iguales condiciones que la primera en cuanto a los demás extremos.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantos deseen tomar parte en la licitación.

Puente Genil 10 de Enero de 1920.—Francisco del Castillo.

BLAZQUEZ

Núm. 141

Don Angel Esquinas Cabrera, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que formado por este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales para el año próximo de 1920 21 queda expuesto al público por término de diez días hábiles en la Secretaría municipal desde el de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia a fin de que durante dicho periodo, pueda ser examinado por los contribuyentes comprendidos en el mismo y aducir las reclamaciones que crean oportunas.

Blazquez 7 de Enero de 1920.—Angel Esquinas.

Agencia Ejecutiva

DE LA ZONA DE PRIEGO

Núm. 132

Don Narciso Caracul Gálvez, Agente Ejecutivo, auxiliar en esta villa de Caracul, Zona de Priego.

Hago saber: Que por la Agencia Ejecutiva de Hacienda de esta villa, le ha sido embargado a Francisco Montes Torres, en el día de la fecha y por débitos de contribuciones Territorial la suma que se expresa a continuación:

Una hectárea, dos áreas y setenta y cinco centísimas, de tierra cereal, con cuatro olivos, en el sitio de la Rosera, partido de Algar de este término, que linda por el Norte, con tierras de Simón Osuna Ruiz; Sur, con Pedro Tande; Este, con Juan Montes Torres, y Oeste, la veda de aquel paraje.

Lo que notifico a usted para que conste y en la forma prevenida en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, advirtiéndole que en dicho día se expedirán los oportunos mandamientos al Registro de la propiedad, para la anotación preventiva de embargo, así como para que inmediatamente proceda a hacer entrega del título de propiedad, a fin de completar la descripción del inmueble, y caso de no verificarlo así, se subsanará la falta en la forma prevenida en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Córdoba y 31 de Diciembre de 1919.
—E. Agente Narciso Caracnel.

Fábrica Militar de Subsistencias DE PEÑAFLORES

Núm. 227

Anuncio

Por acuerdo de la Junta Económica de este Establecimiento, el día tres de Febrero próximo, a las once de la mañana, bajo mi presidencia, se verificará un concurso público para la adquisición de trigo, antracita, aceite para engrasar, gutta para coser sacos y bocas y preciosos de plomo que se consideren necesarios durante el expresado mes de Febrero.

Los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso de referencia, estarán de manifiesto en esta Fábrica, todos los días hábiles, desde las ocho de la mañana hasta las cinco de la tarde, debiendo hacerse presente para conocimiento del público, que para tomar parte en el concurso, será condición indispensable la presentación del recibo a fin de haber pagado el último trimestre de contribución industrial, o certificado de este por este concepto y depositar en la Caja de dicha Fábrica el cinco por ciento del importe de su proposición, valorada para este solo objeto al tipo que se fije en el pliego de condiciones técnicas, y las proposiciones habrán de presentarse por escrito y en pliego cerrado.

En el caso que resultasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto, durante quince minutos, una licitación de puja a la llana entre los autores de las mismas, y al transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del servicio.

Peñaflores 14 de Enero de 1920.—El Coronel Director, José Olivares.

Sociedad minera «Los Amigos»

Núm. 263

La Sociedad minera «Los Amigos», convoca a sus socios a Junta General Ordinaria para el treinta y uno del corriente mes, a las nueve y media de la noche en el Circo de Labradores, Industriales y Comerciantes.

JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 162

Don Angel Avila y Delgado, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente y término de seis días, se cita y llama a la persona que se crea dueña de tres barricas de sardinas secas,

que, dos de ellas llenas y una casi vacía y de algunas patillas de jabón verde dentro de un saco, todo lo cual abandonaron dos desconocidos en la Abadía de Canalejas, de esta ciudad, en la madrugada de veinte y uno de Noviembre último, al ser sorprendidos por un guardia municipal, a fin de que comparezca en este Juzgado, sito calle Góngora, sin número, para declarar y deponer diligencias del caso.

Al propio tiempo, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca, detención y conducción a esta cárcel a mi disposición, de los mencionados sujetos, que son: uno como de treinta y treinta y dos años, y el otro de más de cuarenta.

Dado en Córdoba a nueve de Enero de mil novecientos veinte.—Angel Avila.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernández Pintado.

POSADAS

Núm. 97

Don Adolfo Gómez Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto Civiles como Militares y policía judicial la busca y rescate de la caballería que al final del año, hurtada al vecino de La Carolina, Fernando González Segre, la noche del veinte y ocho de Diciembre del año último, en la aldea de las Provincias, término de dicha villa; y y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 1.º del año 1920.

Dado en Posadas a cinco de Enero de mil novecientos veinte.—Adolfo Gómez Caminero.—El Secretario, P. D., Rafael Fabre.

SEÑAS

Rocho de tres años, 1'23 alzada, rucio oscuro, lunar cadera izquierda bajo, lucero corrito, hierro Fénix Agrícola cadera izquierda.

CABRA

Núm. 98

Don Agustín Aranda y García de Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las autoridades e individuos de la policía judicial y en el caso, les ruego y encargo procedan a la busca y ocupación de una cartera de bolsillo que contenía una cédula personal de octava clase, a nombre de don Francisco García Tarifa, y cuatro de madecima, a nombre de Francisca Ocaña Prieto y de Angeles Ocaña Prieto y Elena y Luisa García Ocaña, una licencia de uso de armas a favor de aquel y dos tarjetas de autorización para la formación de Lotería Nacional núm. 24 424, correspondientes al sorteo del día dos del actual, hurtada al García Tarifa, el día veinte y cuatro de Diciembre último; poniendo dichos objetos caso de ser habidos a disposición de este Juzgado con poseedores ilegítimos.

Dado en Cabra a dos de Enero de mil novecientos veinte.—Agustín Aranda.—El Secretario, Juan Sancho.

CÓRDOBA

Núm. 245

Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de providencia dictada con fecha de ayer por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad, en el juicio ordinario de mayor cuantía que se tramita a instancia del Procurador don Juan Austria Carrión, a nombre del excelentísimo señor don Rafael Conde Jiménez, como marido de la excelentísima señora doña Soledad Belmonte León, de esta vecindad, contra las personas por hoy desconocidas que puedan alegar derechos a los gravámenes que resultan imputados a la hacienda nombrada en lo antiguo Fuente del Arco, hoy don Inigo, de este término municipal, de la propiedad de la actora, cuya prescripción solicita se declare, así como la subsiguiente cancelación; siendo aquellos los que a continuación se expresan:

Un capital de censo de ciento setenta ducados imputado por la Coiradía del Rosario, a favor de don José Pérez de Guzmán y Aguilera.

Un censo de sesenta ducados de principal a favor de los hijos de Pedro Ahumada.

Un censo de ciento setenta y cinco ducados de principal en favor de don José Pérez de Guzmán y Aguilera.

Un censo de trescientos cincuenta ducados a favor de don Mariano y don Antonio Ortiz.

Una hipoteca a favor de José Salazar, para saneamiento de una venta a don Joaquín Aguilar.

Otra hipoteca constituida por don Bernardino Escabo, al saneamiento de una renta a don Joaquín Aguilar; se ha acordado emplazar como se hace por la presente a los demandados desconocidos, para que dentro de nueve días improrrogables, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en el B. L. T. N. O. F. de esta provincia, comparezcan en los autos personándose en forma.

Córdoba diez de Enero de mil novecientos veinte.—El Secretario, Teodomiro Fernández.

POZOBLANCO

Núm. 262

Don Manuel García de la Plaza, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente, tercero y último edicto, hago saber: que en este de mi cargo y ante el Secretario que refrenda se instruye expediente a instancia de Hipólito Cabrera Calderón, vecino de esta villa, en el que solicita se declare el dominio en que se encuentra de la siguiente:

Una casa situada en la calle León Herrera, de esta población, señalada con el número diez de orden; que linda por la derecha de su entrada con otra de doña Paula Bermejo Muñoz; por la izquierda con otra del exponente don Hipólito Cabrera Calderón, y por la espalda con el arroyo de la Condasa; está formada sobre un área de unos ciento diez y siete metros cuadrados, se compone de tres cuerpos: lobados, patio y pozo y su fachada mira a Levante, teniendo un valor de mil doscientas veinte y cinco pesetas; la descrita casa se encuentra inscrita en el Registro de la propiedad a nombre de don Sifonoso

Castro Cabrera, difunto, de quien la adquirió el solicitante hace más de seis años.

En cuyo expediente, por providencia fecha catorce de Junio último, se acordó convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitado por medio de edictos que se fijaran en los sitios públicos de esta villa y se insertarían tres veces en el término de ciento ochenta días en el Boletín Oficial de esta provincia, con el fin de que comparecieran al juicio, ren ante este Juzgado a alegar su derecho; habiendo tenido lugar el primero en quince de referido mes de Junio.

Dado en Pozoblanco a tres de Enero de mil novecientos veinte.—Manuel García de la Plaza.—Carlos G. L. y Cruz.

MONTORO—Núm. 112

Don Rafael Criado Piérola, Juez municipal de esta ciudad en funciones de instrucción de este partido, por indicación del propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares y demás individuos de la policía judicial de la nación, procedan a la busca de una caja de gasolina de treinta y un kilos, sustraída la noche del tres al cuatro del corriente mes, del muelle de la Estación férrea de esta ciudad, consignada a don Juan Benítez, vecino de la misma, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

Dado en Montoro a cinco de Enero de mil novecientos veinte.—Rafael Criado.—El Secretario, Mariano López.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 256 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 60 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 100

ORTIZ ESLAVA, Antonio; de veinte años, soltero, natural y vecino de Córdoba; procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Jefe de la instrucción de Córdoba.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Pas de vida; Cargos y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de ingratitud.

Imp. «La Opinión».—Braulio Laportilla, 6